



MENDOZA, 12 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6063/14 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. María Teresa CORREA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Diseño Cerámico I y II**" en las Carreras de Cerámica; atento a lo informado, a fs. 3, por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13º Punto II inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en las ordenanzas Nº 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. María Teresa CORREA (Legajo Nº 16.754) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Diseño Cerámico I y II**", con motivo de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de las asignaturas "**Diseño Cerámico I y II**" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, "**Diseño Cerámico I**" de las carreras de Licenciatura en Cerámica Artística y del Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística y por extensión desempeñar con funciones de Profesor Adjunto en la asignatura "**Diseño Cerámico III**" en la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, todas en las Carreras de Cerámica según resolución Nº 314/13-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

333

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof.
DECANO